Jericó, 21 de noviembre 2022

S.G - 342

Doctor
ANIBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador

Asunto: Remisión Decreto N° 129 del 19 de noviembre de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETA LA CALAMIDAD PÚBLICA CON OCASIÓN DE LA SEGUNDA TEMPORADA DE LLUVIAS QUE SE PRESENTA ACTUALMENTE EN EL MUNICIPIO DE JERICÓ – ANTIOQUIA Y SE DICTAN OTRA DISPOSICIONES"

En atención a la obligación establecida en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, que establece en el numeral 7) lo siguiente:

"(...) 7. Enviar al gobernador, dentro de los cinco (5) días siguientes a su sanción o expedición los acuerdos del Concejo, los decretos de carácter general que expida, los actos mediante los cuales se reconozca y decrete honorarios a los concejales y los demás de carácter particular que el gobernador le solicite.

Por lo anterior, remito copia del Decreto N° 129 del 19 de noviembre de 2022, para lo de su competencia.

Cordialmente,

LEIDY JOHANA LÓPEZ TABARES
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social

FUNCIONARIO	NOMBRES	FIRMA	FECHA
Proyecto	Ana Cristina Cardona Pérez		21-11-2022
Reviso	Leidy Johana López Tabares		21-11-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.			